

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 794/24

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/24 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR” ID N° 446.832”.

Asunción, 19 de septiembre de 2024

**VISTO:**

La Nota Interna GSSMA/207/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; el Memorándum DOC DCV1/381/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/820/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 554/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 13.225/2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota Interna GSSMA/207/2024 de fecha 13 de 2024, la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente remite el formulario de solicitud de llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de Licitación Pública Nacional N° 54/24 “*Adquisición e Instalación de Equipos del Sistema de Detección y Extinción Electrónica contra Incendios para Oficinas Administrativas de la Planta Villa Elisa de Petropar*” ID N° 446. 832.

**Que**, por Memorándum DOC DCV1/382/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

**Que**, por Nota Interna DJU 50/820/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, la Dirección Jurídica dictamina que: “... *sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas/financieras, modalidad, ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales por la Ley N°. 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Decretos Reglamentarios, para contrataciones de esta naturaleza. (...) De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) /) aprobar los llamados a*

MISION: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 794 /24

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/24 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR” ID N° 446.832”.**

*Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de Petropar, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida”.*

**Que**, por Nota Interna DOC N° 554/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/24 “Adquisición e Instalación de Equipos del Sistema de Detección y Extinción Electrónica contra Incendios para Oficinas Administrativas de la Planta Villa Elisa de Petropar” ID N° 446.832.

**Que**, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

**Que**, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 54/24 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR” ID N° 446.832.

**Artículo 2°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 54/24 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR” ID N° 446.832.

MISSION: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 3

  
**Abg. Cecilia Benzo**  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 794 /24

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/24 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR” ID N° 446.832”.

**Artículo 3°.- DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

  
**Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**  
**PRESIDENTE**  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

  
**Abg. Cecilia Benzo**  
Secretaria General  
Petróleos Paraguayos  
(PETROPAR)